CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 10/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado con ID N° 407.139.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 05 de julio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	TOTAL
1	Hennie Robinson Valiente Cabrera	3.713.938
2	Alam Eduardo Irigoitia Penayo	4.081.180
3	Evaristo Aquino	4.534.958
4	Charley Magno Gaona	4.763.550
5	Erico Javier Ojeda Pperffecon	4.897.755
6	Imperio Group S.A.	5.080.000
7	Blanca Marín	5.215.201

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	Hennie Robinson Valiente Cabrera	Alam Eduardo Irigoitia Penayo	Evaristo Aquino
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	No Cumple

DOCUMENTO	Charley Magno Gaona	Erico Javier Ojeda Pperffecon	Imperio Group S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ne[illegible] Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servian
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	Blanca Marín
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A continuación de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a aplicar el **Margen de Preferencia Local – CPS:**

Ubicación según Precio	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	10% Según PBC	Total	Departamento
1°	Hennie Robinzon Valiente	3.713.938	3.713.938	3.713.938	San Pedro
2°	Alam Eduardo Irigoitia	4.081.180	408.180	4.489.360	Caaguazú

De conformidad a la Ley 4558/2011 y el Decreto Nº 9649/2012 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. 2º de la Ley 4558/2011, se procede a la aplicación del margen de preferencia como sigue:

Ubicación según Precio	OFERENTE	PRECIO UNITARIO AJUSTADO A PREFERENCIA LOCAL	40% Según LEY 6575	Total	Presenta Certificado del MIC
1°	Hennie Robinzon Valiente	3.713.938	1.485.575	5.199.513	NO
2°	Alam Eduardo Irigoitia	4.489.360	0	4.489.360	SI

Como se puede observar, aplicando el margen de preferencia local y margen de preferencia a la producción nacional, se puede obtener como resultado que el oferente Alam Eduardo Irigoitia resulta como la oferta más baja. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Alam Eduardo Irigoitia considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de

Lic. Hery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Viño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del pliego de bases y condiciones constatándose que los oferentes ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Alam Eduardo Irigoitia	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
d) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	
e) Certificado de cumplimiento tributario	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
g) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según Nota C.E. N° 19/2022, se solicita al oferente Hennie Robinson Valiente la presentación, los siguientes documentos para dar cumplimiento como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Hennie Robinson Valiente Cabrera
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el Anexo del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el Alam Eduardo Irigoitia, constatándose el siguiente análisis. ----------

4.2.1 Experiencia:

Documentos Solicitados según PBC	Alam Eduardo Irigoitia
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Obras Civiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:[2 últimos] años.(2.020 - 2.021).	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en los requisititos de las EETT del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por el oferente Alam Eduardo Irigoitia, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley 2051/03, se recomienda en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b) Suscribir, el contrato abierto con **Alam Eduardo Irigoitia,** por un monto máximo de guaraníes ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000).-

c) Descalificar, al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de julio de 2.022.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Cervian
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	ALAM EDUARDO IRIGOITIA			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72102802-001	1	Restauración y/o reparación de edificios	M2	EVENTO	64.272	64.272
2	80111613-9999	1	Mano de Obra - Restauración y/o reparación de edificios	M2	EVENTO	14.797	14.797
3	72102401-002	1	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	18.355	18.355
4	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	4.056	4.056
5	72102401-002	1	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	21.566	21.566
6	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	4.292	4.292
7	72102401-001	1	Servicio de pintura de exteriores	M2	EVENTO	16.913	16.913
8	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de exteriores	M2	EVENTO	3.837	3.837
9	72102401-002	1	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	15.024	15.024
10	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTO	3.827	3.827
11	72102402-001	1	Servicio de pintura de interiores	M2	EVENTO	12.783	12.783
12	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de interiores	M2	EVENTO	1.511	1.511
13	72102401-003	1	Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTO	30.132	30.132
14	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTO	4.962	4.962
15	72102401-003	1	Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTO	25.775	25.775
16	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTO	1.663	1.663
17	72102602-007	1	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	MM2	EVENTO	243.941	243.941
18	80111613-9999	1	Mano de Obra - Desmontaje y/o Colocación de mamparas	M2	EVENTO	52.139	52.139
19	72102602-007	1	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	UNIDAD	EVENTO	542.610	542.610
20	80111613-9999	1	Mano de Obra - Desmontaje y/o Colocación de mamparas	UNIDAD	EVENTO	98.466	98.466
21	72101601-001	1	Reparación de techo	GL	EVENTO	1.193.977	1.193.977
22	80111613-9999	1	Mano de Obra - Reparación de techo	GL	EVENTO	737.328	737.328
23	72102602-001	1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	UNIDAD	EVENTO	579.526	579.526
24	80111613-9999	1	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	UNIDAD	EVENTO	77.983	77.983
25	72102507-001	1	Servicio de aislación de techo	ML	EVENTO	267.180	267.180
26	80111613-9999	1	Mano de Obra - Servicio de aislación de techo	ML	EVENTO	44.265	44.265
			TOTAL				**4.081.180**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro